



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021

Ejecutivo – niega corrección

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00467-00

De entrada, se niega la solicitud de corrección solicitada por la parte actora, por cuanto al revisar de manera detenida el tenor literal del pagare base de ejecución se observa que el valor por concepto de capital es la suma de \$33'323.718 pesos como se evidencia a continuación:

Yo **AUGUSTO ALVAREZ FLORIDO** identificado con CC. 3256344; actuando en nombre propio, declaro(amos) que pagaré(mos) el 31 de 01 de 2021 a la orden de **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, o de quien represente sus derechos, en Bogotá la suma de \$33'323.718. = en Moneda Corriente por concepto de Capital y la suma de \$2'873.235. = por concepto de intereses corriente. Igualmente pagaré un interés moratoria a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de vencimiento del presente pagaré. Estarán a cargo de la sociedad que represento los impuestos correspondientes a la presente obligación y los gastos y costas de cobranza si hubiere lugar a ella. El presente pagaré no está sometido al Impuesto de timbre, de conformidad con el artículo 529 del Estatuto Tributario.

Por consiguiente, es sobre esta suma que corresponde al concepto de capital respecto de la cual se causan los intereses moratorios decretados en el auto que libró mandamiento de pago y no sobre el valor indicado por la parte actora.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 120 fijado hoy 3 de septiembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Civil 022
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

96807402a0c9bc011cca7c6e20dde0917b5b26c45b17e8383dc4f444b0d24904

Documento generado en 02/09/2021 05:06:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>